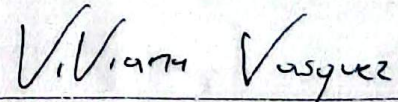


CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		WILLIAM FELIPE ISAZA ORREGO							
NIT - CC		1017126235		TELEFONO:		3146697792			
CONTRATANTE:		VIVIANA MARCELA VASQUEZ SANCHEZ							
NIT - CC		44 002 243		TELEFONO		314 859 9002			
DIRECCION:		VEREDA LA HONDITA - FINCA 104				EMAIL:			
NOMBRE R/L						CC			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.2.1.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO								N/A	
NUMERO RDO				FECHA RDO				VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO		PLACA: SZV621		MODELO: 2012		MARCA		NISSAN	
		No INTERNO 022		CLASE: ESPECIAL		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		16	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
		FECHA DE INICIO		DIA 24		MES 12		AÑO 2025	
		FECHA DE TERMINA		DIA 29		MES 12		AÑO 2025	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$							
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL			
						ANTICIPO		SI NO VANT	
						VALOR REST		\$	
						FECHA PAGO		DIA MES AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los usuarios que lo soliciten, dentro de los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio según el Decreto 1079/2015 con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, se sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		GUARNE ANT.				HORA SALIDA	
		DESTINO		AREA METROPOLITANA VALLE DE ABURTO				HORA LLEGADA	
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		Y VICEVERSA					
		No PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO			
		VIVIANA MARCELA VASQUEZ SANCHEZ		44 002 243		314 859 9002			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prescindiendo de todo ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes/año			
									
CC. 1 017 126 235				TRANSPORTADOR		CC: 44 002 243		CONTRATANTE	